

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Comisaría de Aguas hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

El Ayuntamiento de Salvatierra de Alava asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957. Zaragoza, 12 de junio de 1981.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.108-A.

Relación que se cita como publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» de 28 de febrero de 1981

«Ajuria y Urigoitia, S. A.»:

a) Ejecución de obras en su azud consistente en la ampliación del diámetro de la actual tubería de captación que atraviesa dicho azud, desde los 80 milímetros actuales hasta 125 milímetros de diámetro.

b) Manipulación de la compuerta para desviar las aguas al canal con el fin de hacer posible la ejecución de esa obra de captación.

c) Sustitución de tubería desde el parámetro de la presa hasta la caseta de derivación en una longitud de unos 15 metros.

d) Pérdida de producción en sus aprovechamientos con motivo de la derivación de 7,43 litros por segundo en que se amplía la concesión actual de Salvatierra y ello dependiendo de los caudales circulantes en cada momento.

Doña María Jesús Centol Ruiz de Gauna; «Industrias de Utiles y Armaduras, S. A.»; «Iduya, S. A.»; «Ajuria, S. A.» y don Moisés Murua Porres:

Para todos ellos, lo señalado en el punto d) para «Ajuria y Urigoitia, S. A.».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14526 ORDEN de 22 de abril de 1981 por la que se crean los Departamentos de «Microbiología» y «Química física» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los Departamentos de «Microbiología» y «Química física», elevada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba; Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1199/1968, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 16) y el 1975/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), ordenadores de los Departamentos de las Facultades de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los Departamentos de «Microbiología» y «Química física» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de abril de 1981.

ORTEGA Y DIAZ AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

14527 ORDEN de 23 de abril de 1981 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de Enseñanza que a continuación se indica, Este Ministerio, vistos los informes de la Delegación Provincial, por medio de la cual se ha tramitado, y los del Ministerio de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto autorizar al Centro extranjero cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Málaga

Municipio: Fuengirola. Localidad: Fuengirola. Denominación: «Colegio Sueco de la Costa del Sol». Domicilio: Ramón y Cajal, 29, Villa Isabel. Clasificación: Centro extranjero autorizado para

impartir enseñanzas conforme al sistema educativo sueco a alumnos exclusivamente extranjeros. Nivel educativo: Educación General Básica (Grundskola). Número de puestos escolares: 81. Titular: Embajada de Suecia en España.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

14528 ORDEN de 27 de abril de 1981 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se relaciona.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 8 de septiembre de 1976), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Barcanova». María Antonia Pujol y otras. «Sol». Nivel II. Preescolar.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Barcanova». María Antonia Pujol y otras. «Sol». Primer trimestre. Nivel II. Preescolar.

«Barcanova». María Antonia Pujol y otras. «Sol». Segundo trimestre. Nivel II. Preescolar.

«Barcanova». María Antonia Pujol y otras. «Sol». Tercer trimestre. Nivel II. Preescolar.

«Barcanova». María Antonia Pujol y otras. «Inicios». Escritura. Nivel II. Preescolar.

«Barcanova». María Antonia Pujol y otras. «Cien Palabras». Lecturas. Nivel II. Preescolar.

«Mangold». Equipo Didáctico de Editorial «Mangold». «Balandro. Libro de Trabajo Globalizado». Areas globalizadas. Ciclo Inicial. 1.º

«Mangold». Equipo Didáctico de Editorial «Mangold». «Balandro. Libro de Trabajo Globalizado». Areas globalizadas. Ciclo Inicial. 2.º

«Mangold». Equipo Didáctico de Editorial «Mangold». «Regata. Cuaderno de Lenguaje 1». Lengua castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Mangold». Equipo Didáctico de Editorial «Mangold». «Regata. Cuaderno de Lenguaje 2». Lengua castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Mangold». Equipo Didáctico de Editorial «Mangold». «Regata. Cuaderno de Lenguaje 3». Lengua castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Mangold». Equipo Didáctico de Editorial «Mangold». «Regata. Cuaderno de Lenguaje 4». Lengua castellana. Ciclo Inicial. 2.º

«Mangold». Equipo Didáctico de Editorial «Mangold». «Regata. Cuaderno de Lenguaje 5». Lengua castellana. Ciclo Inicial. 2.º

«Mangold». Equipo Didáctico de Editorial «Mangold». «Regata. Cuaderno de Lenguaje 6». Lengua castellana. Ciclo Inicial. 2.º

3. Otro material escolar (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º):

«Anaya». Noemí Martínez Díez y otros. «Hacer. Educación Plástica 1». Educación Plástica. Ciclo Inicial. 1.º

«Anaya». Noemí Martínez Díez y otros. «Hacer. Educación Plástica 2». Educación Plástica. Ciclo Inicial. 2.º